

ACTA N° 910

En Santiago de Chile, a 6 de junio de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios doña Margarita Viviana Parada Acuña y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Dar cuenta en detalle en la próxima sesión de Consejo Superior de los antecedentes esgrimidos por la empresa Ricardo Rodríguez y Cía Limitada en sus cartas de 3 y 4 de junio de 2024, respecto de la construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles y de la licitación pública para la terminación del Centro de Justicia de Temuco, y las respuestas del Departamento de Infraestructura.

RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Llamar a licitación pública para la contratación de una consultoría sobre el sistema eléctrico del Palacio de Tribunales, la determinación de su capacidad y cargas máximas con que puede operar con seguridad.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Llevar un registro de las mantenciones preventivas y correctivas efectuadas a los vehículos institucionales asignados a Ministros y Fiscales de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, para efectos de gestionar oportunamente los repuestos que se requieran para sus mantenciones preventivas.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Estudiar la posibilidad de contratar un servicio de facilities o convenio de precios que se encargue de todas las adquisiciones menores, vinculadas al Palacio de Tribunales.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar la grabación de los acuerdos que se tomen en las sesiones de Consejo Superior, para su constancia, constituyendo un instrumento de trabajo para la redacción del Acta. El acuerdo válido será el que consta en el Acta escrita, debidamente firmada, el que debe coincidir con la grabación respectiva.

RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) CONTRALORÍA INTERNA

1. Auditoría “Comportamiento de los Procesos de Contratación Directa en Mercado Público”

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Adoptar las medidas sugeridas en el informe de la Contraloría Interna a objeto de dar cumplimiento a la obligación de aplicar estrictamente la ley de compras públicas y su reglamento, en especial en el uso del trato directo solo como mecanismo excepcional, debidamente justificado.

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO JURÍDICO

2. Convenio de mandato.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Aprobar la suscripción en los términos expuestos, de un convenio mandato para el
--

llamado a licitación pública de la concesión del Centro de Justicia de Santiago a contar del 1° de enero de 2026, entre el Ministerio de Justicia, la Corporación Administrativa, la Fiscalía Nacional y la Defensoría Penal, por una parte, como mandantes y el Ministerio de Obras Públicas por la otra.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

3. Transacción Arrigoni.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Transigir con la sociedad Arrigoni Modular SpA, hoy Campanile SpA, a fin de poner término al juicio incoado ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-3382-2021, pagando la Corporación Administrativa a la firma de la escritura de transacción, la suma bruta, única y total de UF 8.565, al valor de la UF del día de la sentencia, esto es el 17 de enero de 2024, cuyo monto era de \$36.816, en total \$315.329.040. Las partes se otorgarán recíproco finiquito, renunciando acciones, recursos, intereses y reajustes con motivo de las diferencias surgidas en los contratos de diseño y construcción de los tribunales transitorios de Alto Hospicio y Puerto Williams. Cada parte pagará sus costas, y la escritura se pagará por mitades. Acuerdo adoptado con el voto en contra de las Ministras Consejeras Sra. Ravananes y Sra. Gajardo, quienes estuvieron por no transar y seguir adelante con los recursos legales.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir una investigación disciplinaria con el objeto de establecer responsabilidades administrativas en el cumplimiento de los contratos de diseño y construcción celebrados con la empresa Arrigoni Modular SpA, respecto de los edificios que albergaron a los tribunales transitorios de Puerto Williams y Alto Hospicio.

Se designa como Fiscal a la Ministra Consejera Sra. Melo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

4. Transacción Acciona.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Transigir con la sociedad Acciona Energía Chile Holdings S.A., poniendo término al litigio pendiente que se tramita ante el 6° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol C-8163-2023, desistiéndose las partes de cualquier recurso pendiente o eventual, declarando a su vez que se deja sin efecto el término anticipado del contrato de

suministro de energía eléctrica ejercido por la sociedad Acciona, renunciando ésta a todas las pretensiones indemnizatorias que tenía respecto del incumplimiento contractual alegado contra la Corporación Administrativa.

Las partes deberán celebrar una modificación de contrato, que contemple un incremento en el precio del MWh a USD \$56,35 para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026, aplicando una reliquidación del precio del contrato desde el 1° de enero de 2024 y en los meses de julio y enero un reajuste por indexación según la evolución del índice CPI, con base al mes de octubre de 2023, rigiendo la indexación para los próximos periodos según lo acordado originalmente en el contrato suscrito entre las partes.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir una investigación disciplinaria con el objeto de establecer responsabilidades administrativas por el atraso de las administraciones zonales de Antofagasta, Santiago, San Miguel, Talca y Chillán en el pago de 26 facturas, en el marco del cumplimiento del contrato de suministro de energía eléctrica para edificios judiciales, en modalidad cliente libre, con la sociedad Acciona Energía Chile Holdings S.A.

Se designa como Fiscal a la Ministra Consejera Sra. Chevesich.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

5. Prórroga arriendo Juzgado Laboral y Familia de Temuco.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Autorizar la prórroga del plazo de vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble que sirve de asiento al Juzgado de Familia de Temuco, ubicado en calle San Martín 524, Temuco, hasta el 31 de agosto de 2026 y del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, ubicado en calle General Mackenna 763 y 767, Temuco, hasta el 31 de julio de 2026, sin incremento del canon de arriendo, y con la opción de renovación mensual, tácita y sucesiva a partir de dichas fechas en caso atrasos en la entrega del edificio del Centro de Justicia de Temuco. Otorgar mandato especial al Administrador Zonal de Temuco o a quien lo subrogue para que comparezca y suscriba la respectiva escritura en que se hará constar las modificaciones de los contratos señalados.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) DIRECCIÓN

6. Implementación normas de probidad Ley N° 21.634 (con Finanzas y Jurídico).

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Acoger como buena práctica la implementación de las medidas propuestas, sin perjuicio que el Capítulo VII, “De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, que incorpora la ley N° 21.634 en la ley de Compras Públicas N° 19.886, será aplicable al Poder Judicial a partir del 11 de diciembre de 2024. La normativa interna propuesta entrará en vigencia para los procesos de compras públicas que se inicien a contar del 1° de julio de 2024, debiendo comunicarse lo acordado desde luego.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS / DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR:

ALCANCE GENERAL: X

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Mejorar la difusión del canal de denuncias institucional, permitiendo su utilización a funcionarios de la propia Corporación Administrativa y a terceros y con carácter virtual y presencial.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ALCANCE PARTICULAR:

ALCANCE GENERAL: X

VI) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

7. Política de Conmemoración aniversario de las Cortes de Apelaciones.

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Aprobar la “Política de Fechas Relevantes” para la celebración de aniversarios de las Cortes de Apelaciones, en los términos expuestos. El programa específico de cada actividad deberá ser previamente validado por el Consejo Superior. Las celebraciones de 25 años tendrán como monto máximo 12 millones de pesos y las de 10, 8 millones de pesos.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

8. Compra de pasajes.

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Aprobar las modificaciones al Reglamento de Compra de Pasajes Aéreos, en los términos expuestos en la presentación. Agregando que, respecto de la letra b) del

artículo 5°, cambiar la redacción a fin de indicar que se ponderarán los factores de precio y vuelo directo o sin escalas y con maletas incluidas. En el artículo 6°, agregar al inicio lo siguiente: "...Si por motivos injustificados..." Respecto del artículo 9°, en caso de un problema de salud, un accidente o ante cualquier inconveniente, además del seguro de asistencia en viaje al extranjero que deberá contratarse, la Corporación siempre deberá apoyar y asistir al pasajero y en el artículo 8°, que el pasajero deberá pagar la comisión de la agencia, la multa y la diferencia de tarifa con el nuevo vuelo, cuando los motivos de la cancelación sean injustificados.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS / DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

9. Oracle.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Renovar el soporte y actualización de las licencias Oracle, vía trato directo con la empresa Sistemas Oracle de Chile Limitada, por el periodo 2024 – 2025 y 2026 , de acuerdo al siguiente detalle: 1) 92 Licencias Bases de Datos Enterprise Edition, por \$540.221.454, IVA incluido; 2) 40 Licencias Diagnostics Pack y Tuning Pack, por \$42.379.277, IVA incluido; 3) 4 Licencias Oracle Bus y 4 Web Logic, por \$28.208.273, IVA incluido; 4) 4 Licencias Oracle Bus y 4 Web Logic, 8 Licencias Partitioning, 8 Licencias Diagnostics Pack y 8 Tuning Pack, por \$45.991.657, IVA incluido.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Cada vez que se presente la renovación de las licencias Oracle, se deberá poner en conocimiento del Consejo Superior las alternativas que ofrece el mercado y su costo aproximado de implementación.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VIII) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

10. Modificación de comisión de servicio al extranjero.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Superior N° 904, 18 de abril de 2024, en sentido que el funcionario que participará en la "Feria Digital Construcción Week", a realizarse en Inglaterra, entre los días 5 y 6 de junio de 2024, será el señor

Manuel Ocampo Ambroggio, quien además deberá informar su cometido y transmitir a los demás profesionales del Departamento de Infraestructura los conocimientos adquiridos.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IX) SECCIÓN DE COMUNICACIONES

11. Libro 200 años

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se extiende el plazo para la edición del libro de los 200 años de la Corte Suprema hasta el mes de septiembre del presente año, el cual debe considerar en su portada las imágenes frontales del Palacio de Tribunales, que constan en fotografías luminosas y que destacan el Monumento Montt – Varas y las fuentes de agua.

RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

12. Compra mallete.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se aprueba la idea de comprar un mallete para los fines expuestos por el Presidente y presentar en una próxima sesión las opciones para la adquisición del mallete.

RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES

Se cerró la sesión a las 17:30 horas.